AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 42 DE 2023

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán – Cauca, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección de contratista, bajo la modalidad de selección abreviada – subasta inversa.

Datos de la entidad: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán-Cauca, ubicada en la Calle 3 No. 3 – 31, Palacio Nacional "Francisco de Paula Santander" Piso1 – Portal de contratación pública SECOP II.

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA A SUMINISTRAR MOBILIARIO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con las siguientes descripciones y condiciones técnicas de los elementos a suministrar:

ITEM	ELEMENTOS	DESCRIPCION	CANT
1	**PUESTO DE TRABAJO L 1.50 X 1.50**	PUESTO DE TRABAJO L 1.50 X 1.50 La estación de trabajo o escritorio deberá ser elaborado bajo los siguientes criterios de calidad en los materiales y acabados: • Dos pedestales rectangulares de 70 de alto incluido nivelador, nivelador plástico, estructura tubería redonda de 1 ½" cal 18, dos travesaños en tubo redondo de ½", platina para anclar a la superficie de 1 ½" x 1/8" de 50 cm. • Superficie principal de 150x60, tablex de 25mm, enchapado en formica, con canto rígido. • Superficie principal de 90x60, tablex de 25mm, enchapado en formica, con canto rígido. • Archivador 2x1, en calibre 23, dos gavetas pequeñas, una gaveta grande, de 70 de alto incluido nivelador, por 38 de ancho x 50 de fondo, diseño chapa trampa. • Falda en lamina calibre 23 de 30 cm de alto x 1.35mt de ancho. • Platinas de unión para superficies. SUPERFICIE RECTA: Cantidad 2 • Aplica para los Puestos de Trabajo con Medidas: 1,50 x 0,60 m y 0.90 x 0.60 • Superficies elaboradas en Aglomerado de 25 mm enchapado en formica, cantos termo fundidos. Superficies de primera calidad, sin manchas, humedades ni desperfectos. Elaboradas en aglomerado de 25mm de espesor, enchapadas en laminado decorativo de alta presión (F8) y balance en la cara posterior, tipo baker, para evitar el pandeo y proteger de la humedad (norma NEMA). Las superficies deberán poderse fijar directamente a las cremalleras de los paneles mediante enganches, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser soportadas mediante elementos a piso de acuerdo con los diseños. Todos los cantos de las superficies de trabajo serán termo fundido plano. Las dimensiones de las superficies corresponden a la de los paneles para así poder tener una relación entre sí y permitir el intercambio de unas con otras para facilitar las futuras reubicaciones. Deberán poseer hueco pasa cables. La diversidad de tipos de superficies está dada por las necesidades específicas de las funciones que se realizan: Superficie de trabajo recta. Superficie para computador. Superficie Gerencial. Superficie con extremo curvo. NOTA ACLARATORIA: ESTA ESPECIFICACION APLICA PARA TODAS LAS SUPERFICIES. SOPORTE COSTADO: Cantidad 2 • Base metálica en cold rolled calibre 16, el sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con diferentes connotaciones estéticas. Terminados en pintura electroestática, niveladores ubicados en la base. FALDERO PUESTO DE TRABAJO: Cantidad 1	80

		• Accesorio que cumple la función cubrir la parte frontal de los escritorios bajo la superficie de trabajo donde aplique. Las dimensiones de ancho corresponden a los diferentes anchos de superficie. La altura mínima debe ser de 30cm y el espesor de 1,35mt. Fabricado en Aglomerado o en su defecto en lamina cold rolled calibre 18 con troquelados modernos. ARCHIVADOR 2 x 1 Cantidad 1 • Dimensiones: 0,7. Archivador metálico 2 x 1 con 3 cajones (2 cajones medianos – 1 cajón para archivo para carpetas, altura 0.70 mts, ancho 0.38 – 0.40 mts, debe incluir nivelador, este debe darle soporte a la superficie. Elemento con dos cajones sencillos y uno de archivo frontal con porta carpetas fabricada en acero cold rolled calibre 18 al 22, correderas metálicas importadas. Trampa metálica importada la cual permite asegurar cualquiera de los cajones independientemente, acabado en pintura electrostática o epoxi poliéster. El cajón de archivo tendrá correderas que permitirán abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo, con cojinetes de balín de acero. Cuando se instalan debajo de las superficies de trabajo actúa como soporte por lo cual deben contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes niveles del piso.	
2	**SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS**	La Silla operativa deberá ser elaborada bajo las siguientes especificaciones y criterios de calidad en los materiales, deberá ser una silla ergonómica con diseños anatómicos según la siguiente solicitud: Especificaciones técnicas de los componentes de las Sillas: • El material en que están fabricados los componentes plásticos debe ser 100% originales no remanufacturados. • La base de nylon debe tener un refuerzo central en acero en el ajuste con el pistón para mejorar la resistencia. • La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar. • El espaldar debe estar separado del asiento y debe permitir la fácil regulación en profundidad. • La silla debe permitir la graduación en altura desde la base por medio de un pistón neumático. • Tapizado en 100% fibra sintética filamento de Polipropileno para las superficies de espaldar y asiento. • El tapizado debe permitir la transpiración del usuario sin acumulación del sudor. • El tapizado debe ser exclusivamente en paño, no se permiten tapizados en vinilos ni materiales similares. • Las costuras y/o grapas del tapizado no deben quedar a la vista. • El sistema de contacto permanente debe permitir la graduación del espaldar. • La unión asiento espaldar debe llegar al módulo interno del espaldar y cubrirse con la tapa. • La unión asiento espaldar debe sujetarse al módulo interno del espaldar con mínimo tres (3) tornillos de 1/4”. • La silla debe soportar una carga estática de 150 kg verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura. • La silla debe soportar una carga dinámica de 150 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada • con una cuerda desde su base en una distancia de 2 metros. Adicionalmente, identificado que el proceso productivo de las espumas, es de gran contaminación con el medio ambiente, se requiere que el oferente certifique las siguientes especificaciones técnicas en estos productos: espuma en una sola lamina de color rosada, resistencia a la tensión kpa 83 min, elongación mínima 120%, dureza mínima 18.0, densidad 27.0 kg/m3. La espuma debe de poseer efecto retardante al fuego. Garantía mínima de la espuma de cinco (5) años a partir de la fecha de entrega del contratista, se presentará el certificado del sistema de gestión ambiental en la producción de la espuma por parte del fabricante o su certificación, debido a que la fabricación de estos productos es de impacto impositivo en la naturaleza. • En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	449
3	**REPOSAPIES**	El Reposapiés, deberá ser elaborado bajo los siguientes criterios de calidad en los materiales y acabados: • Estructura elaborada en tubería en acero de 5/8 calibre 20, superficie en madera de 15mm con enchape en PVC. Las medidas de reposapiés deben ser mínimo 45 de ancho x 20 de alto. La profundidad mínima de 30cm. Los acabados deben ser en pintura electrostática o cromo. Los tapones del tubo deben de ser externos de 5/8.	77

4	**BIBLIOTECA**	La Biblioteca deberá ser elaborado bajo los siguientes criterios de calidad en los materiales y acabados: Medidas. 0.90mt de ancho x 1.80mt de altura x 0.50mt de profundidad. • Materiales. Estructura elaborada en madera tablex MUF 15mm con cantos enchapados en PVC 1,2mm termo fundido. • Frentes elaborados en Tablex 15mm MUF con cantos enchapados en PVC 2mm termo fundido. • Manijas elaboradas en acero, instalación horizontal, mínimo 10cm de anchas. • En el interior de los laterales debe llevar mínimo cuatro entrepaños graduables. • En el servicio central bajo debe de llevar un entrepaño graduable. • En el cuerpo central alto, debe de llevar dos entrepaños graduables.	12
5	**ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO**	NORMA ANSI 14.2, PELDAÑOS PLANOS EN ALUMINIO RANURADO, PLATAFORMA DE PLÁSTICO. ZAPATAS ANTIDESLIZANTES DE ALUMINIO EXTRUIDO Y CAUCHO. FICHA TECHNICA: PERFILES ó Rieles Extruidos: Gran resistencia mecánica y uniformidad en las características generales; Aleación Estructural de alta resistencia mecánica, BISAGRAS en acero galvanizado, PLATAFORMA de Plástico ABS de alto impacto, muchísimo más fuertes, gruesos y robustos que los usuales de otros fabricantes. PELDAÑOS de duraluminio fuertes y livianos, con un labrado o estrías profundas muy especial y diferente, que garantiza una mejor adherencia a la suela de los zapatos del operario. REMACHES más fuertes y durables. Peso, medidas y características homologadas a los Estándares y Normas Internacionales. CAPACIDAD DE CARGA: Producimos escaleras TIPO II Comercial para uso doméstico general con capacidad de carga de 225 Libras o 102 Kilogramos. ZAPATAS resistentes, durable en acero galvanizado, con suela plástica antideslizante, opara las Industriales y de Caucho para las Comerciales/Domésticas. CALIDAD: Nuestras escaleras cumplen con las normas internacionales, específicamente con la Norma ANSI A 14.2 y EN-131 que regula la fabricación de las escaleras en ALUMINIO. Certificación de Ecopetrol Dpto. Calidad, también del Laboratorio de Pruebas de la Universidad de Panamá. Veintidós años Experiencia. GARANTIA, Repuestos y Servicios Locales. Tipo de posición: Tijera; Materiales de la estructura: Aluminio; Cantidad de peldaños: 3; Altura máxima de la escalera: 60 cm; Altura de la escalera cerrada: 60 m, Ancho de la escalera 40 cm; Es extensible: No; Es telescópica: No; Es plegable: Sí; Peso:2 kg, Peso máximo soportado 102 kg	5
6	**CARRO DE MERCADO: MULTIUSOS PLEGABLE**	Carrito de mercado -MULTI USOS, PLEGABLE: mide 90 cm altura x 40 cm ancho x 33 largo (fondo), con ruedas negras de 16 cm de diámetro. Resiste un aproximado de 40 kilos, es plegable.	11

Modalidad de selección: En el caso concreto, los servicios que se pretenden adquirir por La Entidad tienen unas especificaciones técnicas uniformes indistintamente del proveedor que se llegue a contratar (las plasmadas en las fichas técnicas), especificaciones uniformes con independencia de su diseño o de características descriptivas, y comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> *"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
>
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del*

objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".

La anterior norma fue reglamentada por el art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.".

En el presente la menor cuantía es de hasta 1000 SMLMV, por lo tanto, al exceder la mínima cuantía, pero no la menor cuantía y al pretender adquirirse bienes con características técnicas uniformes, el presente proceso de selección se debe tramitar como una selección abreviada – subasta inversa.

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del objeto contractual será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar y Fecha límite de presentación de ofertas: El cierre del presente proceso se realizará el día 05 de diciembre de 2023 a las 05:00 p.m., a través de la plataforma del SECOP II.

Presupuesto oficial estimado: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($308.404.400) IVA INCLUIDA** incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

ITEM	ELEMENTOS	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PUESTO DE TRABAJO L 1.50 X 1.50	80	897.400	71.792.000
2	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	449	460.300	206.674.700
3	REPOSAPIES	77	84.500	6.506.500
4	BIBLIOTECA	12	1.804.000	21.648.000
5	ESCALERA DE TIJERA EN ALUMINIO	5	200.000	1.000.000
6	CARRO DE MERCADO: MULTIUSOS PLEGABLE	11	71.200	783.200
			TOTAL	308.404.400

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 10623 y 14123 de 2023.

El presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, así como los imprevistos, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

En el presente proceso de selección, podrán participar de forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, asimismo aquellos que deseen participar como consorcio o unión temporal deberán incluir dentro de su manifestación de interés, los nombres de las diferentes entidades que conforman cada una de las agrupaciones.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de convocatoria pública - Documentos y estudios previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	23 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pre-pliego	30 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Selección abreviada	30 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	30 de noviembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	04 de diciembre de 2023 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas (Sobre No. 1 y 2).	05 de diciembre de 2023 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	06 de diciembre de 2023	Comité Evaluador
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar.	Del 07 al 12 de diciembre de 2023, hasta 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación informe definitivo	13 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Suscripción del Contrato	15 de diciembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II

Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato.	Tres días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados pueden variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proceso de Contratación.

(*) Nota: Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al pliego de condiciones a más tardar en la fecha límite establecida por el cronograma y realizadas a través de la opción de OBSERVACIONES de la plataforma del SECOP II.

(*) La Entidad atiende las observaciones que se formulen al informe de evaluación mediante documento escrito que se publica antes de la audiencia de adjudicación resultando improcedente que los participantes se refieran nuevamente a la materia resuelta. En la audiencia pública de adjudicación solo se atienden las observaciones que se formulen a las respuestas emitidas por la administración al informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Lugar electrónico de consulta del proceso: Los interesados pueden consultar los documentos del proceso a través de la plataforma del SECOP II Proceso No. SA SI 42 DE 2023.

El presente aviso se emite y publica noviembre de 2023